

ANEXO I

MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

1. En términos de lo dispuesto en los artículos 58, último párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa que al mes de marzo de 2008, se realizaron las siguientes adecuaciones presupuestarias:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS (Millones de pesos)					
Dependencia / Entidad	Presupuesto Aprobado	Monto de las adecuaciones			Porcentaje de variación ^{1/}
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	
Poder Legislativo					
Auditoría Superior de la Federación	929.4	-6.1	0.01	59.8	6.4
Presidencia de la República	1,689.9	-0.6	-0.6	236.4	14.0
Economía					
ProMéxico	622.2	0.0	80.0	80.0	12.9
Educación Pública					
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	64.5	103.1	103.1	103.1	159.8
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	165.9	0.0	0.0	28.7	17.3
Desarrollo Social					
Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	1,635.2	320.0	320.0	320.0	19.6
Turismo					
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	293.9	0.0	0.0	61.9	21.1
FONATUR-BMO, S.A. de C.V.	89.8	0.0	89.4	89.4	99.5
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología					
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	134.7	0.0	0.0	7.7	5.7
El Colegio de San Luis, A.C.	54.3	0.0	0.0	9.2	16.9

Notas: Las adecuaciones se deben, principalmente, a la mayor captación de ingresos excedentes que generan las propias dependencias y entidades, los cuales se autorizan para su aplicación en los términos establecidos en el artículo 19, fracciones II y III, de la LFPRH y las demás disposiciones aplicables.

Las cifras que se presentan corresponden al resultado neto de las ampliaciones menos las reducciones acumuladas al periodo que se informa; por ello, pueden registrarse algunos datos negativos.

Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

^{1/} Con relación al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2008.

Fuente: Poderes y entes autónomos, y dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

2. En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (LIF) y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), a continuación se presenta la información preliminar para el primer trimestre de 2008 de los excedentes de ingresos con respecto al calendario de las estimaciones mensuales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007.

Cuadro 1 de 2
INGRESOS EXCEDENTES, 2008 ^{1./}
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Diferencia nominal
	Programa	Observado p./	
TOTAL	654,199.4	674,628.4	20,429.0
Artículo 10 LIF 2007	9,304.7	13,995.5	4,690.8
Participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica	182.2	3,799.0	3,616.8
Recuperaciones de capital desincorporaciones	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos Otros -Otros	9,122.5	10,196.4	1,073.9
Artículo 12 - LIF 2008	5.2	6.8	1.6
Recuperaciones de capital	5.2	6.8	1.6
Otros	0.0	0.9	0.9
Artículo 19 LFPRH	644,889.5	660,626.1	15,736.6
Fracción I ^{2./}	481,176.7	520,750.2	39,573.5
Tributarios	329,369.3	287,465.1	-41,904.2
ISR e IETU	170,015.4	176,683.2	6,667.8
ISR	157,242.4	160,195.4	2,953.0
IETU	12,031.5	14,244.9	2,213.4
IMPAC	741.5	2,242.9	1,501.4
IVA	119,241.9	126,969.2	7,727.3
IEPS	18,246.3	-43,503.0	-61,749.3
Importación	5,768.2	8,357.3	2,589.1
Exportación	0.0	0.6	0.6
Accesorios	2,443.6	2,539.2	95.6
Otros ^{3./}	13,653.9	16,418.6	2,764.7
No tributarios	151,807.4	233,285.1	81,477.7
Contribuciones de mejoras	0.0	0.0	0.0
Derechos	150,234.3	231,375.5	81,141.2
Servicios que presta el Estado	906.5	1,179.8	273.3
Por el uso o aprovechamiento de bienes	1,851.1	690.0	-1,161.1
Derechos a los hidrocarburos	147,476.7	229,505.7	82,029.0
Productos	1,103.5	1,525.9	422.4
Aprovechamientos	469.6	383.8	-85.8
Fracción II Ingresos con destino específico	18,410.5	29,105.6	10,695.1
No tributarios	18,410.5	29,105.6	10,695.1
Derechos	18,107.2	28,573.9	10,466.7
Derechos no petroleros	0.0	4,502.7	4,502.7
Derechos y aprovechamientos petroleros	18,107.2	24,071.2	5,964.0
Derecho para el fondo de estabilización	15,380.2	16,397.3	1,017.1
Derecho extraordinario sobre exportación	2,613.1	7,523.6	4,910.5
Derecho para la investigación científica	107.8	141.8	34.0
Derecho para la fiscalización petrolera	6.1	8.5	2.4
Derecho adicional	0.0	0.0	0.0
Derecho único sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0
Productos	118.8	37.4	-81.4
Enajenación de bienes inmuebles ^{4./}	118.8	37.4	-81.4
Aprovechamientos	184.5	354.3	169.8
Ingresos excedentes Defensa, Marina y EMP ^{5./}	0.0	140.0	140.0

Cuadro 2 de 2
INGRESOS EXCEDENTES, 2008 ^{1/}
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Diferencia nominal
	Programa	Observado p./	
Fracción III Ingresos de entidades	145,302.3	110,770.3	-34,532.0
PEMEX	47,538.2	11,639.3	-35,898.9
CFE	54,199.6	55,621.8	1,422.2
LFC	-978.5	-1,505.4	-526.9
IMSS	38,772.1	39,203.2	431.1
ISSSTE	5,770.9	5,811.3	40.4
Entidades reconocidas como Centros Públicos de investigación	0.0	0.0	0.0

Nota: Las sumas parciales y la diferencia nominal pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1/ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

3/ Incluye ISAN, Tenencia, Impuesto a los Rendimientos Petroleros, Exportación, IDE y Otros.

4/ Se refiere a lo establecido en la fracción II, inciso a, subinciso iii, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

5/ Se refiere a lo establecido en la fracción II, inciso d, subinciso ii, segundo párrafo, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que se refiere a la aplicación de los ingresos excedentes, se informa lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) desincorporaciones, c) otros-otros, y d) recuperaciones de capital, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la LIF se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.
- Los resultados preliminares del primer trimestre indican que solo se obtuvieron excedentes de ingreso netos que se distribuyen según lo previsto en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH. Cabe señalar que la fracción I del artículo 19 señala que los excedentes, distintos de aquellos a que se refieren las fracciones II y III del mismo artículo, que resulten deberán destinarse, en primer término, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del FONDEN ante la atención de desastres naturales y el incremento en costos de combustibles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica. Asimismo, la fracción IV del mismo artículo indica que dichos recursos, una vez realizadas, en su caso, las compensaciones entre rubros de ingresos, se destinarán a los fondos de estabilización y a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, en las proporciones que el mismo precepto señala.

DETERMINACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES NETOS
Enero-marzo 2008
(Millones de pesos)

I. Suma excedentes y faltantes (A-B)	3,066.4
A. Ingresos excedentes brutos Fracción I	39,573.6
B. Faltantes otros rubros	36,507.2
Enajenación de bienes inmuebles	81.4
PEMEX	35,898.9
LFC	526.9
II. Compensaciones (C+D+E)	8,225.3
C. Atención de Desastres Naturales	0.0
D. Mayor gasto no programable	8,225.3
E. Incremento en costos de combustibles de CFE	0.0
III. Ingresos excedentes netos (I-II)	-5,158.9

3. En cumplimiento del artículo 19 de la LFPRH y la Ley Federal de Derechos (LFD), donde se establece que la recaudación total que genere la aplicación de los derechos petroleros se debe destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo correspondiente al primer trimestre de 2008:

- La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 16 mil 397 millones de pesos a marzo de 2008. Estos recursos de acuerdo con lo señalado en la LIF, hasta 28 mil millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y el remanente se depositará en el FEIP.
- El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo se destinará a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas – FEIEF – (artículo 257 de la LFD). La recaudación de enero de 2008 por concepto del derecho extraordinario sobre exportación de petróleo fue de 7 mil 524 millones de pesos, y corresponde al cuarto trimestre de 2007. Dicha recaudación se compone, de acuerdo con el artículo décimo primero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación de 2007, de la generada hasta por 50 dólares por barril (1 mil 522 millones de pesos) y la generada por más de 50 dólares por barril (6 mil 1 millones de pesos). En el primer caso, la recaudación resultó menor respecto al anticipo otorgado a las entidades federativas en diciembre de 2007 que se realizó con base en una estimación preliminar, por lo que existe un adeudo con la Federación de 15 millones de pesos y que según el Convenio celebrado entre la SHCP y las entidades federativas, se compensará mensualmente contra sus participaciones en partes iguales a partir de mayo y hasta diciembre de 2008, sin costo financiero adicional. En el segundo caso, la recaudación resultó mayor en 163 millones de pesos con respecto al anticipo otorgado al FEIEF para la reserva que establece la fracción IV, del artículo 19 de la LFRH en diciembre de 2007, diferencia que fue liquidada en febrero de este año.

Anticipo DEEP del cuarto trimestre 2007
(Millones de pesos)

	Anticipo Diciembre 2007	Pagado Enero 2008	Diferencia
Total	7,375.5	7,523.6	148.1
Hasta 50 dpb	1,536.8	1,522.2	-14.6
Más de 50 dpb	5,838.7	6,001.4	162.7

- El derecho para el fondo de investigación científica y tecnológica en materia de energía se destinará al Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) conforme al artículo 254 Bis de la LFD. A marzo de 2008, la recaudación por este derecho es de 142 millones de pesos y deberá transferirse al IMP.
 - El derecho para la fiscalización petrolera se destinará a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con el artículo 254 Ter de la LFD. A marzo de 2008, la recaudación por este derecho es de 9 millones de pesos y deberá transferirse a la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
4. Durante el primer trimestre de 2008 el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) tuvo entradas de 524 millones de pesos por concepto de productos financieros. Por otra parte, se registraron salidas por 56 mil pesos para el pago de honorarios. Con lo anterior, el saldo expresado en moneda nacional al 31 de marzo de 2008 se ubicó en 56 mil 903 millones de pesos, calculándose un monto negativo de 905 millones de pesos por la revaluación de saldos en moneda extranjera. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el saldo al 31 de marzo de 2008 expresado en moneda nacional fue equivalente a 54 mil 942 millones de pesos.
 5. Al 31 de marzo de 2008, se informa que el saldo del Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones es de 11,246.9 millones de pesos.¹
 6. Por su parte, el saldo del Fondo para los Programas y Proyectos de Inversión en Infraestructura, artículo 19, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es de 2,274.5 millones de pesos.²
 7. Durante el primer trimestre de 2008, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) registró ingresos por 231.4 millones de pesos, por concepto de aportaciones del ejercicio fiscal 2007; 68.7 millones de pesos de ADEFAS por ingresos excedentes; y 162.7 millones de pesos del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEP), por la diferencia observada entre la declaración de PEMEX Exploración y Producción del 4º trimestre de 2007 y el monto pagado en diciembre de 2007 por dicho concepto. Asimismo, se obtuvieron 407.2 millones de pesos por concepto de productos financieros. Por otra parte, se registraron egresos por 181.9 miles de pesos para el pago de honorarios fiduciarios.

Con lo anterior, el saldo al 31 de marzo de 2008 se ubicó en 22,446.6 millones de pesos. Con relación a la reserva a que hace referencia el Artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12 de su Reglamento, el saldo al 31 de marzo de 2008 fue de 21,837.6 millones de pesos.
 8. Finalmente, los recursos del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX), al 31 de marzo de 2008, ascendieron a 11,876.0 millones de pesos, dentro de los que se encuentran 212.6 millones de pesos de rendimientos financieros.

1_/ Al 27 de diciembre de 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituyó un depósito en la Tesorería de la Federación por 19,491.8 millones de pesos, para dar cumplimiento al artículo 19, fracción V, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, referente al Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones. Con dichos recursos se afectó a Ley de Ingresos de la Federación de 2007 por un monto de 8,300.0 millones de pesos en el rubro de aprovechamientos (recuperación de capital), el cual fue transferido al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para atender las pensiones en curso de pago.

Con cifras de cierre resultó una diferencia a favor de este Fondo por 55.1 millones de pesos, misma que se operó por medio de los ADEFAS. Por lo tanto, el saldo al 31 de marzo de 2008 es de 11,246.9 millones de pesos.

2_/ Al 27 de diciembre de 2007 se constituyó un depósito en la Tesorería de la Federación por 2 mil 256 millones de pesos, para dar cumplimiento al artículo 19, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, referente al Fondo para los Programas y Proyectos de Inversión en Infraestructura.

Con cifras de cierre, resultó una diferencia a favor de este Fondo por 18.2 millones de pesos, el saldo al 31 de marzo de 2008 es de 2,274.5 millones de pesos.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 (PEF 2008), a continuación se presentan los programas que tuvieron modificaciones de al menos el 5 por ciento del presupuesto total del ramo o entidad.

PROGRAMAS QUE MODIFICAN EL PRESUPUESTO DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (Millones de pesos)		
Dependencia / Entidad	Programa	Porcentaje de variación ^{1_/}
Economía		
ProMéxico	Libre Comercio con el Exterior e Inversión Extranjera	12.9
Educación Pública		
XE IPN Canal 11	Producción y transmisión de materiales educativos y culturales	5.0
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	Trabajos extraordinarios en la Biblioteca José Vasconcelos	10.7
	Mantenimiento de infraestructura	6.6
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	159.8
Desarrollo Social		
Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Vivienda Rural	19.6
Turismo		
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	Promoción de México como destino turístico	21.1
FONATUR-BMO, S.A. de C.V.	Conservación y mantenimiento a los CIP's a cargo del FONATUR	33.5
	Conservación y mantenimiento de infraestructura básica con otros entes públicos y privados	66.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	Actividades de apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	5.7

1_/ Con relación al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2008.
Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

10. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, último párrafo, y 20, fracción II, de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes aplicados por los poderes y entes autónomos, y por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) durante el periodo enero-marzo de 2008.

APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES
Enero-marzo de 2008
Cifras acumuladas al mes que se reporta
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Aplicación		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total	4.2	219.6	490.1
Poder Legislativo	0.0	0.0	2.1
Auditoría Superior de la Federación	0.0	0.0	2.1
Poder Judicial	0.0	7.6	8.9
Suprema Corte de Justicia de la Nación	0.0	0.6	0.6
Consejo de la Judicatura Federal	0.0	7.0	7.0
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0.0	0.0	1.2
Gobernación	0.0	0.0	32.6
Secretaría de Gobernación	0.0	0.0	17.1
Instituto Nacional de Migración	0.0	0.0	15.5
Relaciones Exteriores	0.0	1.0	92.0
Secretaría de Relaciones Exteriores	0.0	1.0	92.0
Hacienda y Crédito Público	0.0	194.7	255.5
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	0.0	0.0	1.8
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.0	137.3	189.2
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	0.0	57.3	57.3
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	0.0	0.0	7.2
Educación Pública	4.2	4.2	6.7
XE-IPN Canal 11	0.0	0.0	2.5
Universidad Autónoma Metropolitana	4.2	4.2	4.2
Marina	0.0	0.0	19.6
Secretaría de Marina	0.0	0.0	19.6
Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	0.0	2.4
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	0.0	0.0	2.4
Turismo	0.0	0.0	54.1
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	0.0	0.0	54.1
Instituto Federal Electoral	0.0	12.1	16.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Poderes y entes autónomos, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54, fracción I, del PEF 2008, se informa el costo de las percepciones de los titulares de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades y los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, que dependen jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública:

COSTO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES, QUE DEPENDEN JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Cifras acumuladas al mes que se reporta

Sectores	Millones de pesos			Estructura % Enero-marzo
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	
Total	66.5	129.7	191.7	100.0
Hacienda y Crédito Público	13.5	25.9	38.1	19.9
Energía	9.3	18.7	27.8	14.5
Entidades no sectorizadas ^{1/}	7.8	15.0	22.1	11.5
Educación Pública	6.0	11.8	17.5	9.1
Comunicaciones y Transportes	5.6	11.0	15.8	8.2
Salud	4.0	7.7	11.3	5.9
Economía	2.6	5.2	7.9	4.1
Desarrollo Social	2.6	4.9	7.3	3.8
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2.5	4.8	7.1	3.7
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2.3	4.5	6.7	3.5
Gobernación	1.7	3.4	5.2	2.7
Seguridad Pública	1.5	3.0	4.5	2.3
Medio Ambiente y Recursos Naturales	1.5	2.9	4.2	2.2
Turismo	1.0	2.2	3.3	1.7
Reforma Agraria	1.2	2.2	3.2	1.7
Procuraduría General de la República	1.0	2.1	3.2	1.6
Trabajo y Previsión Social	0.8	1.5	2.3	1.2
Relaciones Exteriores	0.5	1.0	1.5	0.8
Presidencia	0.4	0.8	1.3	0.7
Defensa Nacional	0.4	0.8	1.2	0.6
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.1	0.3	0.4	0.2

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

1./ Se refiere al IMSS, ISSSTE, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y FOVISSSTE.

Fuente: Secretaría de la Función Pública.

12. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, fracción II, incisos a) y e) del PEF 2008, relacionado con las medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidan concluir la prestación de sus servicios en la APF, así como el número de plazas apoyadas y canceladas, se informa que al primer trimestre de 2008, no se presentaron solicitudes, por lo que no se registraron erogaciones en la materia.
13. De acuerdo con lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de la LFPRH, se informa que durante el primer trimestre de 2008 no se suscribieron convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos federales con las entidades federativas.
14. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación, pendientes de regularizar.

**RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE
REGULARIZAR**
Cifras acumuladas al mes que se reporta
(Millones de pesos)

Ramo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total	1,179.8	2,216.2	8,151.0
Hacienda y Crédito Público	30.0	30.0	30.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	566.2	1,212.7	1,619.3
Comunicaciones y Transportes	21.7	21.7	3,021.7
Economía	543.8	543.8	815.8
Educación Pública	2.2	2.2	2.2
Reforma Agraria	0.0	1.2	1.2
Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	0.0	30.0
Aportaciones a Seguridad Social	0.0	0.0	2,000.0
Turismo	0.0	226.0	226.0
Provisiones Salariales y Económicas	0.0	162.7	388.8
Función Pública	16.0	16.0	16.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15. De conformidad con lo establecido en los artículos 22, segundo párrafo, de la LFPRH, y 7, último párrafo del PEF 2008, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control presupuestario directo:

Cuadro 1 de 2
METAS DE BALANCE ^{1/}
Enero-marzo de 2008
(Millones de pesos)

Entidad / Balance	Anual		Enero-marzo		
	Original	Modificado	Original	Modificado	Ejercido
Petróleos Mexicanos					
Operación	162,022.4	159,216.2	-6,398.9	-13,074.9	-38,103.1
Primario	162,022.4	162,022.4	-6,398.9	-10,268.7	-35,296.9
Financiero	135,405.7	135,405.7	-11,605.9	-15,475.7	-36,185.4
Comisión Federal de Electricidad					
Operación	28,915.9	28,915.9	7,867.1	7,867.1	12,939.3
Primario	28,915.9	28,915.9	7,867.1	7,867.1	12,939.3
Financiero	20,406.4	20,406.4	5,942.1	5,942.1	12,090.9
Luz y Fuerza del Centro					
Operación	-32,849.7	-32,849.7	-6,797.2	-6,797.2	-6,803.5
Primario	1,293.9	1,293.9	2,294.4	2,294.4	2,288.2
Financiero	1,293.9	1,293.9	2,294.4	2,294.4	2,288.2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
Operación	-27,039.2	-27,039.2	-13,703.3	-13,703.3	-11,103.5
Primario	5,916.7	5,916.7	9,289.0	9,289.0	13,888.8
Financiero	5,916.7	5,916.7	9,289.0	9,289.0	13,888.8

Cuadro 2 de 2
METAS DE BALANCE ^{1/}
Enero-marzo de 2008
(Millones de pesos)

Entidad / Balance	Anual		Enero-marzo		
	Original	Modificado	Original	Modificado	Ejercido
Instituto Mexicano del Seguro Social					
Operación	-108,621.7	-108,621.7	-22,984.5	-22,984.5	-23,105.7
Primario	11,928.3	11,928.3	10,901.2	10,901.2	10,780.0
Financiero	11,928.3	11,928.3	10,901.2	10,901.2	10,780.0
Consolidado					
Operación	22,427.7	19,621.5	-42,016.8	-48,692.8	-66,176.6
Primario	210,077.3	210,077.3	23,952.8	20,083.0	4,599.3
Financiero	174,951.1	174,951.1	16,820.9	12,951.1	2,862.5

1/ Cifras preliminares.

Notas: Durante el ejercicio fiscal, los balances observados al periodo pueden ser transitoriamente diferentes a la meta anual, original o modificada, en virtud de la estacionalidad de ingreso y gasto; no obstante, al cierre del ejercicio, los resultados se deben ajustar a la previsión anual y, en su caso, las explicaciones de las variaciones correspondientes se presentan en la Cuenta Pública.

En el caso del IMSS, el programa modificado corresponde al autorizado por su Consejo Técnico.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

16. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo (Decreto del Programa), publicado el 23 de enero de 2007, el IMSS debe informar sobre los recursos ejercidos y las disponibilidades del fondo de reserva dedicado exclusivamente a garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, derivadas del pago de los subsidios correspondientes a dicho programa.

Al cierre del ejercicio fiscal 2007, el saldo del fondo de reserva administrado por el IMSS ascendió a 996.0 millones de pesos, lo que al mes de marzo de 2008 ha generado rendimientos por 15.5 millones de pesos, para obtener una disponibilidad total de 997.7 millones de pesos.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo, a partir del cuarto mes del registro del trabajador, el patrón podrá solicitar mensualmente al IMSS que se haga efectivo el pago del subsidio, el cual le será depositado en el mes de que se trate, respecto a cada uno de los trabajadores registrados.

PROGRAMA PRIMER EMPLEO
Avance enero-marzo de 2008
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo disponible al cierre de 2007 ^{1./}	Periodo		
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Fondo de reserva ^{2./}	996.0	--	--	--
Intereses generados ^{3./}		5.4	10.6	15.5
Total disponible ^{4./}		997.5	998.6	997.7

1./ Cifras revisadas del cuarto trimestre de 2007.

2./ Los recursos se entregarán a los beneficiarios en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del cuarto mes del registro del trabajador a dicho Programa.

3./ Se refiere a los intereses generados por las ministraciones efectuadas por el Gobierno Federal durante el ejercicio 2007.

4./ Corresponde a la suma del saldo disponible al cierre de 2007 y los intereses generados al periodo, menos los gastos de operación.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

17. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones en seguridad pública y nacional, incluidas las relacionadas con investigaciones especiales y acciones policiales especiales, de las dependencias que cuentan con autorización para efectuar estas erogaciones.

Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la APF, las partidas que se consideran son la 3823 Gastos para Seguridad Pública y Nacional, la 4310 Transferencias para Gastos de Seguridad Pública y Nacional, y la 5802 Equipo de Seguridad Pública y Nacional.

EROGACIONES EN PARTIDAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
Cifras acumuladas al mes que se reporta
(Millones de pesos)

Dependencia	2008		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total	42.5	149.9	293.6
Gobernación	10.0	19.0	34.4
Defensa Nacional	0.0	0.1	0.2
Procuraduría General de la República	32.5	60.7	88.8
Función Pública	0.0	0.0	0.04
Seguridad Pública	0.0	70.0	170.2

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias de la APF.

18. De acuerdo con lo dispuesto en el 39, último párrafo, del PEF 2008, se informa lo siguiente:

**RECURSOS PÚBLICOS ENTREGADOS DIRECTAMENTE A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES, POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
Enero-marzo de 2008**

Asociación Deportiva	Principales Resultados	Gasto Ejercido (Millones de pesos)
Total		1.8
Federación Nacional de Ajedrez de México	LIV Campeonato Nacional e Internacional Abierto Mexicano de Ajedrez 2008, efectuado del 18 al 23 de marzo del presente año, en la ciudad de Aguascalientes, con la participación de 1,250 jugadores.	1.3
Federación Mexicana de Tae Kwon Do	Participación en el campamento de preparación en Seúl, Corea del Sur, así como en una gira por Europa, en la que se asistió al Open de Holanda, en Eindhoven, y al Open de Alemania, en Hamburgo, del 1 al 10 de febrero de 2008. Participación en el campeonato Open de Estados Unidos en Nueva Orleans, Louisiana, del 8 al 10 de febrero.	0.5

Fuente: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

19. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presenta la información que envían las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativa a los donativos otorgados, en los términos de las disposiciones aplicables, durante el primer trimestre de 2008.

Cabe resaltar que la información que se presenta, es responsabilidad única de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, únicamente es el medio para la entrega de dicha información al H. Congreso de la Unión.

**Cuadro 1 de 2
DONATIVOS OTORGADOS
Enero- marzo de 2008
Cifras acumuladas desde enero al período que se reporta
(Millones de pesos)**

Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado		
				Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
TOTAL				3.2	6.9	18.6
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C.				0.0	0.1	0.1
	Fideicomiso 10055 L@Red de la Gente	Creación de un Fondo que permita cubrir los gastos derivados de las actividades y eventos de promoción, publicidad y comercialización de L@Red de la Gente en beneficio de sus integrantes y del posicionamiento de la marca.	7507		0.1	0.1
Secretaría de Economía				0.0	0.6	1.6
	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Ayuda al sector social.	7505		0.6	1.6

Cuadro 2 de 2
DONATIVOS OTORGADOS
Enero- marzo de 2008
Cifras acumuladas desde enero al periodo que se reporta
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado		
				Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Instituto Mexicano de Cinematografía				3.2	6.2	8.4
	Documental Ambulante, A. C.	Organizar y realizar el Festival Itinerante de Cine Documental denominado "Ambulante Gira de Documentales", que tendrá lugar en diversas sedes de la República Mexicana.	7505	0.2	0.2	0.2
	Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A. C.	Estimular la cinematografía mexicana e impulsar la producción cinematográfica elevando su calidad artística e intelectual en beneficio del cine nacional, así como para la realización de la 50 entrega del Ariel.	7505	1.0	2.0	4.0
	Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., Universidad de Guadalajara.	Impulsar la presencia del cine mexicano y alentar la participación de producciones extranjeras, principalmente iberoamericanas durante la celebración del XXIII Festival Internacional de Cine en Guadalajara.	7505	2.0	4.0	4.2
Secretaría del Trabajo y Previsión Social				0.0	0.0	6.0
	Centro Sindical de Estudios Superiores de la CTM, A.C.	Apoyar los gastos de operación del Centro Sindical, para llevar a cabo las actividades inherentes a la educación superior, capacitación obrera, adiestramiento y aquellas que conllevan al fortalecimiento de la educación y la cultura en el sector obrero.	7505			6.0
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales				0.0	0.0	2.5
	Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad	Apoyar el desarrollo de las actividades propias de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.	7507			2.5

20. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, último párrafo, del PEF 2008, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable, durante el periodo enero-marzo de 2008.

IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES
Enero-marzo de 2008
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2008 ^{1/}	Monto del Incremento Autorizado	Complemento	Regularizable del Incremento Autorizado	Impacto del Incremento Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2008
	(1)	(2)	(3)	4 = (2+3)	5 = (4/1) %
TOTAL	228,542.90	42.78	10.56	53.35	0.02
GOBERNACIÓN	29.77	0.06	0.01	0.07	0.22
Centro Nacional de Prevención de Desastres	29.77	0.06	0.01	0.07	0.22
AGRICULTURA , GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	1,010.06	2.77	0.47	3.23	0.32
Universidad Autónoma de Chapingo	973.54	2.73	0.45	3.18	0.33
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	36.52	0.04	0.01	0.05	0.13
EDUCACIÓN PÚBLICA	30,636.99	34.19	8.17	42.36	0.14
Universidad Pedagógica Nacional	442.21	0.80	0.27	1.07	0.24
Universidad Nacional Autónoma de México	16,575.92	11.31	0.54	11.85	0.07
Instituto Politécnico Nacional	7,141.27	4.77	1.59	6.36	0.09
Instituto Nacional de Antropología e Historia	1,666.44	0.54	0.18	0.73	0.04
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1,494.22	0.64	0.21	0.85	0.06
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	153.36	0.48	0.16	0.64	0.42
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1,058.36	12.39	4.13	16.52	1.56
Colegio de Bachilleres	974.38	1.91	0.64	2.55	0.26
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	704.78	0.97	0.32	1.29	0.18
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	426.05	0.37	0.12	0.49	0.12
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	196,866.08	5.77	1.92	7.69	0.004
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	196,866.08	5.77	1.92	7.69	0.004

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.
1_/ Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para servicios personales. No incluye paquete salarial.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

21. En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto Transitorio, segundo párrafo, del PEF 2008, se informa sobre el avance de las acciones para lograr una meta anual que garantice que el monto adicional de recursos aprobados para Luz y Fuerza del Centro, respecto del previsto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, se canalice en su totalidad para solucionar la problemática de las zonas críticas, en las que la demanda actual o pronosticada a corto plazo, rebasa la capacidad instalada en la infraestructura eléctrica.

Cuadro 1 de 2
PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE ZONAS CRÍTICAS
LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
(Millones de pesos)

Denominación del Proyecto	Monto Autorizado	Avance enero-marzo			
		Programado	Ejercido	% Respecto a	
				Autorizado	Programado
(1)	(2)	(3)	(4= 3/1)	(5=3/2)	
Total	1,500.0	239.3	76.5	5.1	32.0
Desarrollar y construir sistemas de distribución en el Distrito Federal	256.1	60.4	21.9	8.6	36.3
Desarrollar y construir sistemas de distribución en el Estado de México	202.2	47.4	0.0	--	--
Desarrollar y construir sistemas de distribución en el Estado de Hidalgo	81.5	18.4	0.0	--	--
Desarrollar y construir sistemas de distribución en el Estado de Morelos	50.5	10.9	0.0	--	--
Desarrollar y construir instalaciones eléctricas en subestaciones que proporcionan alimentadores en la red de distribución en el Distrito Federal	89.7	9.6	23.9	26.6	249.3
Desarrollar y construir instalaciones eléctricas en subestaciones que proporcionan alimentadores en la red de distribución en el Estado de México	130.2	20.3	4.5	3.4	22.0
Desarrollar y construir instalaciones eléctricas en subestaciones que proporcionan alimentadores en la red de distribución en el Estado de Hidalgo	49.0	7.6	0.9	1.9	12.4
Rehabilitar y modernizar las instalaciones en el Distrito Federal	47.9	8.1	6.0	12.4	73.5
Rehabilitar y modernizar las instalaciones en el Estado de México	57.7	10.7	0.04	0.1	0.3
Rehabilitar y modernizar las instalaciones en el Estado de Hidalgo	31.7	3.8	0.0	--	--
Compensar potencia reactiva en el Distrito Federal	0.03	0.01	0.0003	1.1	4.4
Compensar potencia reactiva en el Estado de México	1.0	0.2	0.0	--	--
Compensar potencia reactiva en el Estado de Hidalgo	0.3	0.1	0.0	--	--
Compensar potencia reactiva en el Estado de Morelos	0.3	0.1	0.0	--	--
Desarrollar y construir sistemas de potencia en el Distrito Federal	14.5	1.6	0.1	0.6	6.0
Desarrollar y construir sistemas de potencia en el Estado de México	6.2	0.7	1.1	17.1	159.4
Desarrollar y construir sistemas de potencia en el Estado de Hidalgo	39.9	4.3	0.03	0.1	0.7
Rehabilitar y modernizar las plantas de generación en el Estado de México y en el Distrito Federal	8.8	1.4	0.5	5.7	36.0
Rehabilitar y modernizar las plantas de generación en el Estado de Puebla	5.8	0.9	9.5	163.0	1,024.9
Sustitución de transformadores y blindaje de la red	34.2	8.2	0.1	0.4	1.6
Reingeniería de alimentadores y mejoras a la red	15.0	3.6	2.0	13.7	56.8
Subestación Chimalpa y Derivación	23.8	2.5	0.03	0.1	1.3

Cuadro 2 de 2
PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE ZONAS CRÍTICAS
LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
(Millones de pesos)

Denominación del Proyecto	Monto Autorizado	Avance enero-marzo			
		Programado	Ejercido	% Respecto a	
				Autorizado	Programado
(1)	(2)	(3)	(4= 3/1)	(5=3/2)	
Subestación Parque Las Américas y Derivación	9.6	0.0	0.0	--	--
S.E. La Paz	1.0	0.1	0.0	--	--
Adquisición y reemplazo de equipo con más de 30 años de vida útil	13.0	1.4	1.5	11.5	107.7
Red Radial Subterránea Centro Histórico II	2.0	0.5	0.3	12.8	53.2
S.E. Tecámac	13.6	1.5	0.5	3.4	31.9
S.E. Lomas Verdes	14.7	0.0	0.0	--	--
S.E. Fisisa	28.2	0.0	0.0	--	--
S.E. Requena y Derivación	5.5	0.0	0.0	--	--
S.E. Matilde	9.6	0.0	0.0	--	--
Red Subterránea Lomas	8.7	2.1	0.0	--	--
S.E. Jasso	2.4	0.3	0.0	--	--
Reasignación de la S.E. Móvil Toluca 2000 a la S.E. Lomas Verdes Móvil	17.0	1.8	0.1	0.5	4.9
Instalación de un equipo terminal de 230 KV en la S.E. Jorobas	0.2	0.02	0.0001	0.03	0.2
Modernización de la S.E. Valle de México en la sección de 230 KV	57.0	0.0	0.0	--	--
Subestaciones móviles	55.4	0.0	0.0	--	--
Instalación de tres bancos trifásicos de 330 MVA en la S.E. Lago I	33.9	3.6	2.8	8.2	76.2
Repotenciación de la LT Tula CT-Teotihuacán	24.0	2.6	0.0	--	--
Instalación de 12.9 Km. en la línea de transmisión de 230 KV y recalibración de 12.9 Km. de la actual línea de 230 a 400 KV, ambas de la S.E. Teotihuacán a la S.E. Valle de México	33.2	3.6	0.6	1.8	17.3
Instalación de 3 transformadores de 60 MVA cada uno en la S.E. Taxqueña	2.1	0.2	0.3	13.2	123.7
Instalación de 3 transformadores de 30 MVA cada uno en la S.E. Tlaltelulco	8.7	0.9	0.0	--	--
S.E. Zumpango	13.7	0.0	0.0	--	--

Nota: Las sumas y los avances pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

22. El avance físico-financiero de los programas y proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal de 2008, se presenta en el Anexo XIX de este informe. Es importante destacar que, de la Cartera total de programas y proyectos de inversión aprobados, se presentan únicamente los que registran avances físico-financieros al periodo que se informa.

Asimismo, para la interpretación de esta información, es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Por tanto, debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo que se informa, mientras que los avances físicos al lapso que comprende la ejecución de cada proyecto en su totalidad.